Año de 1965 Viernes 5 de Noviembre Núm. 133

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.--Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3211

Ministerio del Ejército

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Sorteo en las Cajas de Recluta, previo a la incorporación a filas

1.—El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1965 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de «útiles para todo servicio», se verificará con sujeción al siguiente calendario:

—Lunes, 3 de enero de 1966: Cierre de las listas ordinales preparadas para el sorteo.

—Domingo, 9 de enero de 1966: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos sexto al noveno del Decreto de 10 de agosto de 1933 («C. L.» núm. 391), que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2,1.—Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963 («B. O. del Estado» núm. 280) e instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 16 de marzo de 1964 («D. O.» núm. 64).

2,2.—Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 («Diario Oficial» núm. 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2,3.—Se formará una lista, numerada por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprenda a todos los reclutas «útiles para todo servicio», disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2,301.—Los voluntarios alistados en la Legión y en los Cuerpos del Ejército del Norte de Africa, provincias de Ifni y Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,302.—Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1 de agosto pasado lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2,303.—Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,304.—Los acogidos al voluntariado por cuatro años del servicio de Automovilismo.

2,305.—Los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de Africa, provincias de Ifni y de Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en primer lugar entre los destinados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2,306.—Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o de la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2,307.—Los pertenecientes a la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

2,308.—Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2,309.—Los pertenecientes a la Milicia Universitaria.

2,310.—Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo de 1961 («D. O.» núm. 124).

2,311.— Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio activo para los residentes en el extranjero.

2,4.—A continuación del sorteo de los «útiles para todo servicio» se efectuará el de los «útiles exclusivamente para servicios auxiliares», debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2,5.—A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el Decreto de 10 de agosto de 1933.

2,6.—Los «útiles exclusivamente para servicios auxiliares» no serán afectados a los cupos de Marina, Aire ni a los de las plazas y provincias africanas, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

El personal así clasificado será destinado a Cuerpo sin concentrarse en Caja, permaneciendo en sus casas sin haberes, en uso de licencia ilimitada.

2,7.—Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 («D. O.» núm. 197) —referente a clérigos y religiosos— hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército del Norte de Africa o provincias de Ifni o Sahara a algunos de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno de la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3.—Todos los reclutas destinados al Ejército de Tierra, clasificados «útiles para todo servicio», se incorporarán a filas en tres llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un tercio de cada cupo.

Los reclutas acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

4.—La concentración en Caja para la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1965 «útiles para todo servicio» y la iniciación de los transportes se efectuará a partir de 1 de marzo de 1966 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir de 1 de julio de 1966, para los incluidos en el segundo, y a partir de 1 de noviembre del citado año, para los incluidos en el tercero, en las fechas y con arreglo a las instrucciones que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército.

Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENENDEZ

3185

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puede ser examinado en el Negociado 3.º de Secretaría General el pliego de condiciones apropado por esta Corporación para contratar por subasta las obras de pavimentación de la plaza de San Sebastián, pudiendo presentarse dentro del indicado plazo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Segovia, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *M. Canto.*

3099

Delegación de Hacienda de Segovia

Administración de Rentas Públicas

Convenios sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 20 de octubre de 1965

Agrupación: Mayoristas de comercio mixto (Drogas y productos químicos).

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta a) por la Agrupación.—Titulares: don Serapio Bermejo Rey y don Dionisio Llorente Rodrigo.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita y S. de Navarrete. Titular: Don Carlos Alvarez Rodero. Suplentes: Don Joaquín de Montes Jovellar y don Adrián Caballero y J. de la Serna.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Segovia, 27 de octubre de 1965.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3099

Convenios sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 20 de octubre de 1965

Agrupación: Almacenistas de carbones y leñas.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Antonio Martín Hernanz, don Jacinto García Aguado y don Juan Otero Rascón. Suplentes: Don Juan Domínguez Terrones, don Emilio Rubio Gómez y don Pedro Soldado Rico.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita y S. de Navarrete. Titulares: Don Carlos Alvarez Rodero y don Joaquín de Montes Jovellar. Suplentes: don Adrián Caballero y J. de la Serna y don Antonio Faba Magan.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los

diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Segovia, 27 de octubre de 1965.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3099

Convenios sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas

Extracto del acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 20 de octubre de 1965

Agrupación: Fabricantes de tejas y ladrillos.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don José Carretero, don Víctor Rincón Domingo y don Félix Herranz Sastre. Suplentes: Don Moisés López Gómez, don Félix Rodríguez Yagüe y don Joaquín Gómez López.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita y S. de Navarrete. Titulares: Don Carlos Alvarez Rodero y un representante del Servicio Provincial de A. T. T. Suplentes: Don Joaqnín de Montes Jovellar, don Adrián Caballero y J. de la Serna y don Antonio Faba Magan.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Segovia, 27 de octubre de 1965.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3099

Convenios sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 20 de octubre do 1965

Agrupación: Fabricantes de productos refractarios.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) por la Agrupación.—Titulares: Don David López Pardo, don Alberto Espinosa Arenas y don José Luis González Llorente.

b) por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita y S. de Navarrete. Titulares: Don Carlos Alvarez Rodero y un representante del Servicio Provincial de A. T. T. Suplentes: Don Joaquín de Montes Jovellar, don Adrián Caballero y J. de la Serna y don Antonio Faba Magan.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Segovia, 27 de octubre de 1965.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3099

Convenios sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 20 de octubre de 1965

Agrupación: Fabricantes de artículos derivados del cemento.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Manuel San Frutos Sanz y los representantes legales de «Tosam», S. L., y Vda. de Antonio García Barbado. Suplentes: Don Antonio Gala García, don Ignacio Guerra Rodríguez y don Clemente Pérez Cruz.

b) Por la Administración. — Ponente: Don Miguel Zurita y S. de Navarrete. Titulares: Don Carlos Alvarez Rodero y un representante del Servicio Provincial de A. T. T. Suplentes: don Joaquín de Montes Jovellar, don Adrián Caballero y J. de la Serna y don Antonio Faba Magan.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Segovia, 27 de octubre de 1965.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3099

Convenios sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 20 do octubre de 1965

Agrupación: Almacenistas de materiales de construcción.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.— Titulares: El representante legal de «Almacenes Robledano», de «Herederos de Ochoa» y de «Almacenes Santa Teresa». Suplentes: Don Jesús Horcajo, don Julio Cordero Cerezo y don Mariano Díez Figueredo.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita y S. de Navarrete. Titulares: Don Carlos Alvarez Rodero y don Joaquín de Montes Jovellar. Suplentes: Don Adrián Caballero y J. de la Serna y don Antonio Faba Magan.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Segovia, 27 de octubre de 1965.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3099

Convenios sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 20 de octubre de 1965

Agrupación: Reparación de Radio, Televisión y accesorios.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don José García Alvaro y don Cipriano Méndez Hernández.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita y S. de Navarrete. Titular: Don Carlos Alvarez Rodero. Suplentes: Don Joaquín de Montes Jovellar y don Adrián Caballero.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Segovia, 27 de octubre de 1965.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3179

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia y C. N. 110 de Soria a Plasencia (Plaza Oriental del Acueducto). Término municipal de Segovia.

Por el presente se hace público con la antelación legal necesaria, que el día 19 de noviembre de 1965, a las 12,30 horas de la mañana, se procederá al pago del *justo precio,* con relación al interesado que se menciona.

El acto de pago se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, advirtiendo que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. El interesado deberá identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 30 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

Núm. de finca	Nombre	Justo precio
1 al 12 y 2 y 4	D. Ignacio García Martín.............	5.644.863,63 ptas.

Segovia, 30 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

3206

Jefatura Provincial de Sanidad

El Reglamento vigente de Policía Sanitaria Mortuoria, publicado en el *B.O. del Estado* de 19 de enero de 1961, dispone que los féretros herméticos que han de ser utilizados para el transporte de cadáveres, tanto en el ámbito nacional como en cualquier lugar del extranjero, así como los que hayan de ser depositados en mausoleos, capillas o criptas, han de ir provistos de un aparato filtro de gases de los autorizados al efecto por la Dirección General de Sanidad.

En consecuencia, esta Jefatura comprobará en todo momento el cumplimiento de este precepto, quedando las Funerarias obligadas a la aplicación del mencionado aparato filtro de gases en los féretros herméticos, sin olvidar el perfecto embalsamamiento y la bien ejecutada soldadura del féretro metálico.

Segovia, 3 de noviembre de 1965.—*El Jefe Provincial de Sanidad.*

2786

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Oscar Santos Manso, en representación de su esposa doña Catalina de la Fuente y tres señores más.

De su representante: Don Federico Sáez Vera, vecino de Valladolid, Duque de la Victoria, núm. 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Fresneda de Cuéllar (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 14 de octubre de 1965. El Ingeniero Comisario de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

3183

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Segovia

Por don Demetrio Cámara, con domicilio en El Espinar, ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de dos apuestas, de la jornada 6.ª, de fecha 10-10-1965, número 311521 sin la presentación del resguardo, por destrucción.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito, ante la Delegación del Patronato, calle San Juan, núm. 7, dentro de los treinta días naturales, contados del siguiente al de su publicación en este BOLETIN OFICIAL.

Segovia, a 3 de noviembre de 1965. *El Delegado.*

3180

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber que por el *Gobierno Civil de Segovia*, en resolución de fecha 26 de octubre de 1965, se suspendió por infracción manifiesta de las leyes el acuerdo del Ayuntamiento de Veganzones, en sesión celebrada por el mismo con fecha dieciocho de octubre del año en curso, en el cual se accedía a la petición formulada por doña Teresa de Frutos Cuesta reclamando la posesión de unos pinos pertenecientes a un terreno señalado entre los cotos de deslinde números 123 y 124 del monte número 171.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento dieciocho de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se publicará el presente anuncio, a fin de que sirva de emplazamiento a cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo suspendido anteriormente referido puedan personarse en los autos, a los que ha correspondido el número 337 de 1965.

Madrid a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.— *M.ª del P. Heredero.*

Administración de Justicia

3207

Juzgado de Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Instrucción de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el núm. 187 de 1965, por el delito de hurto de una máquina de fotografías, con carrete, y pulsera de perlas de cristal de roca, sustraído a la súbdita francesa Chanteau Liliane, en esta Ciudad, y ante el ignorado paradero de la misma, por el presente se la cita y llama, para que en el plazo máximo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento, así como para la práctica de las diligencias que procedan, con apercibimiento de que de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido el presente en Segovia, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

3208

Juzgado de Instrucción de Segovia

REQUISITORIA

Por el presente cito y llamo a Antonio de Julián y González, de 32 años de edad, casado con María Teresa Santos Fernández, camarero, hijo de Antonio y de María, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), y vecino de Segovia, domiciliado últimamente en calle Marqués del Arco, núm. 40, y cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el núm. 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído y ser reducido a prisión, lo que ha sido acordado, por resolución de esta fecha, en sumario que se instruye con el núm. 135 del corriente año, por el delito de abandono de familia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, sea reducido a prisión y puesto a disposición de este Juzgado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de mentada Ley.

Dado en Segovia, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

2976

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los P. K. 89,281 al 97,301 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia». Término municipal de La Lastrilla.

Habiendo transcurrido los plazos hábiles fijados por la Ley de Expropiación Forzosa para la información pública correspondiente, y examinadas las reclamaciones que durante ella tuvieron lugar, esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 52, regla 2.ª, de la Ley antes mencionada, ha señalado el lugar, día y hora que a continuación se mencionan para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Segovia, 19 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui*.

RELACION QUE SE CITA

RELACION de propietarios de fincas afectadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los P. K. 89,281 al 97,301 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia». Término municipal de La Lastrilla.

N.º de finca	Propietarios	Domicilio	Día y hora del levantamiento de las Actas
	Margen izquierda.		
1	Obras Públicas.		
2	D. Leopoldo Moreno	Segovia. Isabel la Católica, 7	Día 3 diciembre de 1965, a las 10 horas.
3	D. Severiano Lázaro	La Lastrilla	Día 3 diciembre de 1965, a las 10 horas.
4	Municipio	Idem	Día 3 diciembre de 1965, a las 11 horas.
5	D. Domingo López Segovia	Idem	Día 3 diciembre de 1965, a las 11 horas.
6	Heros. de D. Nemesio Andrés	Idem	Día 3 diciembre de 1965, a las 12 horas.
7	D. Ignacio de Frutos	La Higuera	Día 3 diciembre de 1965, a las 12 horas.
8	Heros. de D. Dionisio Segovia	La Lastrilla	Día 3 diciembre de 1965, a las 13 horas.
9	D. Antonio Velasco S.	Segovia. Carret. Valladolid, s/n	Día 3 diciembre de 1965, a las 13 horas.
10	D. Avelino Segovia	La Lastrilla	Día 3 diciembre de 1965, a las 13 horas.
11	D. José Azpiroz	Madrid. Serrano, 93	Día 10 diciembre de 1965, a las 10 horas.
12	Idem	Idem	Día 10 diciembre de 1965, a las 10 horas.
13	D. Mariano Escudero M.	La Lastrilla	Día 10 diciembre de 1965, a las 11 horas.
14	Obras Públicas.		
15	D. Leopoldo Moreno	Segovia. Isabel la Católica, 7	Día 10 diciembre de 1965, a las 12 horas.
16	D. Sebastián San Timoteo	La Lastrilla	Día 10 diciembre de 1965, a las 12 horas.
17	Municipio	Idem	Día 10 diciembre de 1965, a las 13 horas.
18	Camino de San Ildefonso.		
19	D. Vicente Velasco	La Lastrilla	Día 10 diciembre de 1965, a las 13 horas.
20	Idem	Idem	Día 10 diciembre de 1965, a las 13 horas.
21	D. Gregorio Yagüe	Idem	Día 14 diciembre de 1965, a las 10 horas.
22	D.ª Juliana Garrido	Idem	Día 14 diciembre de 1965, a las 10 horas.
23	D.ª Gabriela Garrido	Segovia. P. Valdevilla (C. Lechera)	Día 14 diciembre de 1965, a las 11 horas.
24	D. Luis Benito y D.ª Consuelo Benito	Segovia. Carretera Cuéllar; y Avila. Cerco de Oviedo, 5	Día 14 diciembre de 1965, a las 11 horas.
25	D.ª Victoria Benito G.	La Lastrilla	Día 14 diciembre de 1965, a las 12 horas.
26	Camino.		
27	Municipio	La Lastrilla	Día 14 diciembre de 1965, a las 12 horas.
28	Camino de Trescasas.		
29	Municipio	La Lastrilla	Día 14 diciembre de 1965, a las 13 horas.
30	D. Dionisio Velasco	Idem	Día 14 diciembre de 1965, a las 13 horas.
31	Municipio	Idem	Día 14 diciembre de 1965, a las 13 horas.
32	D. Juan Rubio	Idem	Día 16 diciembre de 1965, a las 10 horas.
33	Camino de Espirdo.		
34	D. Juan Rubio	La Lastrilla	Día 16 diciembre de 1965, a las 10 horas.
35	D. Leopoldo Moreno	Segovia. Isabel la Católica, 7	Día 16 diciembre de 1965, a las 11 horas.
36	Camino de Bernuy.		
37	D. Wenceslao Segovia	La Lastrilla	Día 16 diciembre de 1965, a las 11 horas.
38	Idem	Idem	Día 16 diciembre de 1965, a las 12 horas.
39	D. Federico de Andrés	Segovia. Travesía Fuente Dehesa, Bloque A	Día 16 diciembre de 1965, a las 12 horas.
40	D. Saturnino Velasco	La Lastrilla	Día 16 diciembre de 1965, a las 13 horas.
41	D. Aquilino Segovia	Idem	Día 16 diciembre de 1965, a las 13 horas.
42	D José Azpiroz	Madrid. Serrano, 93	Día 16 diciembre de 1965, a las 13 horas.
43	D.ª Guillermina Martín M.	Segovia. Trav. Sta. Agueda, 1	Día 17 diciembre de 1965, a las 10 horas.
44	Municipio	La Lastrilla	Día 17 diciembre de 1965, a las 10 horas.
45	Obras Públicas.		
46	Obras Públicas.		
47	D. Romualdo Segovia	Hoyuelos	Día 17 diciembre de 1965, a las 11 horas.
48	Municipio	La Lastrilla	Día 17 diciembre de 1965, a las 11 horas.
49	Obras Públicas.		
50	D. José Azpiroz	Madrid. Serrano, 93	Día 17 diciembre de 1965, a las 12 horas.
51	Municipio	La Lastrilla	Día 17 diciembre de 1965, a las 12 horas.
52	Heros. de D. Anastasio Martín	Idem	Día 17 diciembre de 1965, a las 13 horas.
	Margen derecha.		
53	Obispado	Segovia	Día 17 diciembre de 1965, a las 13 horas.
54	D. Leopoldo Moreno	Segovia. Isabel la Católica, 7	Día 17 diciembre de 1965, a las 13 horas.
55	D. Jacinto Martín	La Lastrilla	Día 21 diciembre de 1965, a las 10 horas.
56	D. Leopoldo Moreno	Segovia. Isabel la Católica, 7	Día 21 diciembre de 1965, a las 10 horas.
57	Heros. de D. Juan Segovia	La Lastrilla	Día 21 diciembre de 1965, a las 11 horas.
58	D. Leopoldo Moreno	Segovia. Isabel la Católica, 7	Día 21 diciembre de 1965, a las 11 horas.
59	D.ª Edesia Rubio y D.ª Lucía Rubio	La Lastrilla; y Segovia, calle S. Cristóbal, 17 (San Lorenzo)	Día 21 diciembre de 1965, a las 12 horas.
60	D. Leopoldo Moreno	Segovia. Isabel la Católica, 7	Día 21 diciembre de 1965, a las 12 horas.
61	Camino de San Ildefonso.		
62	D. Marcos Calle Calle	Segovia. Carretera Boceguillas	Día 21 diciembre de 1965, a las 13 horas.
63	Idem	Idem	Día 21 diciembre de 1965, a las 13 horas.
64	Obras Públicas.		
65	Obras Públicas.		
66	Obras Públicas.		
67	D. Agustín Otones	Madrid. General Sanjurjo, 42	Día 21 diciembre de 1965, a las 13 horas.
68	Obras Públicas.		

N.º de finca	Propietarios	Domicilio	Día y hora del levantamiento de las Actas
69	Camino de Trescasas.		
70	D. Leopoldo Moreno	Segovia. Isabel la Católica, 7	Día 11 de enero de 1966, a las 10 horas.
71	D.ª Juliana Garrido	La Lastrilla	Día 11 de enero de 1966, a las 10 horas.
72	D. Dionisio Segovia	La Lastrilla	Día 11 de enero de 1966, a las 11 horas.
73	Camino de Espirdo.		
74	D.ª Juliana Garrido	La Lastrilla	Día 11 de enero de 1966, a las 11 horas.
75	Municipio	La Lastrilla	Día 11 de enero de 1966, a las 12 horas.
76	D. Leopoldo Moreno	Segovia. Isabel la Católica, 7	Día 11 de enero de 1966, a las 12 horas.
77	Camino de Bernuy.		
78	D. Joaquín Luciáñez	Bernuy de Porreros	Día 11 de enero de 1966, a las 13 horas.
79	Heros. de D. Esteban Martín	La Lastrilla	Día 11 de enero de 1966, a las 13 horas.
80	D.ª Emilia Marinas	Idem	Día 11 de enero de 1966, a las 13 horas.
81	Municipio	Idem	Día 13 de enero de 1966, a las 10 horas.
82	Municipio	Idem	Día 13 de enero de 1966, a las 10 horas.
83	D. Saturnino Velasco	Idem	Día 13 de enero de 1966, a las 11 horas.
84	D.ª Lucía Rubio	Idem	Día 13 de enero de 1966, a las 11 horas.
85	Obras Públicas.		
86	Municipio	La Lastrilla	Día 13 de enero de 1966, a las 12 horas.
87	D.ª Edesia Velasco	Idem	Día 13 de enero de 1966, a las 12 horas.
88	D.ª Elisa Velasco	Idem	Día 13 de enero de 1966, a las 13 horas.
89	Obras Públicas.		
90	D. Anastasio Martín	La Lastrilla	Día 13 de enero de 1966, a las 13 horas.
91	D.ª Prudencia Luciáñez	Bernuy de Porreros	Día 13 de enero de 1966, a las 13 horas.
92	D.ª Sofía Velasco	La Lastrilla	Día 14 de enero de 1966, a las 10 horas.
93	D.ª Bonifacia Velasco	Idem	Día 14 de enero de 1966, a las 10 horas.
94	Idem	Idem	Día 14 de enero de 1966, a las 11 horas.
95	Obras Públicas.		
96	D.ª Guillermina Martín M.	Segovia. Trav. Sta. Agueda, 1.	Día 14 de enero de 1966, a las 11 horas.
97	D. Emilio Marinas M.	La Lastrilla	Día 14 de enero de 1966, a las 12 horas.
98	D. Félix Segovia	Idem	Día 14 de enero de 1966, a las 12 horas.
99	D. Marcelino Díaz	Bernuy de Porreros	Día 14 de enero de 1966, a las 13 horas.
100	Heros. de D. Anastasio Martín	La Lastrilla	Día 14 de enero de 1966, a las 13 horas.
101	D. Ignacio de Frutos	La Higuera	Día 14 de enero de 1966, a las 17 horas.
102	Idem	Idem	Día 14 de enero de 1966, a las 17 horas.
103	D. Valeriano Velasco	La Lastrilla	Día 14 de enero de 1966, a las 17 horas.

El levantamiento de las Actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Lastrilla.

Segovia, 19 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

SUBASTAS

3058

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de pastos

A las dieciséis horas del día hábil que haga el número veintiuno, contados a partir del siguiente al de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, y ante la Mesa reglamentaria, la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte de estos propios, núm. 128 del Catálogo, durante el año forestal 1965/66, para 160 reses lanares, bajo el tipo de tasación, al alza, de 4.672 pesetas.

Presentación de proposiciones, según el modelo y en la forma usual, con la documentación reglamentaria, hasta el día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todos los gastos inherentes a esta subasta serán a cargo del adjudicatario, y en lo no previsto en este anuncio regirán las normas aplicables.

Anaya a 27 de octubre de 1965.—El Alcalde, *C. Manso.*

3095

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte igualmente hábiles, a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* y ante una Mesa constituida por el señor Presidente de esta Comunidad, un representante del Distrito Forestal de Segovia y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto, se celebrará en la Casa Consistorial de Segovia la subasta para la enajenación del lote único autorizado como correspondiente a los aprovechamientos maderables ordinarios del año forestal 1965-1966, en el monte de esta Entidad «Cotera del León y Agregados», números 141-142 y 148 del Catálogo de la provincia de Segovia, y radicante en término municipal de El Espinar, el cual responde a los siguientes datos:

Lote único.—De 1.326 pinos silvestres, con volumen de 643,054 m. c. de madera en pie y con corteza, estimada ést a en el 12 por 100 aproximadamente, y 100,524 m. c. de leñas de copas. Tasación, 925.845,60 pesetas. Precio índice, 1.157.307 pesetas o el que fije la Superioridad. Localización: Sección 1.ª, Cuarteles A y B, Tramos 2 y 3, y Sección 2.ª, Cuartel A, Tramo 2.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica y reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, se presentarán en la Secretaría de la Comunidad, bajo pliegos cerrados y lacrados, en horas de *diez a trece* de los días hábiles que medien hasta el anterior al señalado para su apertura. En el anverso de cada pliego, firmado por el licitador, se consignará: Proposición para optar a la subasta del lote único de pinos del monte «Cotera del León y Agregados», año forestal 1965-1966, que presenta D. .....»

En sobre aparte se acompañará: justificante de haber constituido previamente en la Depositaría de la Comunidad una fianza provisional de 25.000 pesetas; recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a tercera persona el poder notarial correspondiente, bastanteado por Letrado con ejercicio en esta Capital.

La subasta girará al alza respecto de la tasación.

La fianza que constituirá el adjudicatario como definitiva, para garantía de cumplimiento de las obligaciones adquiridas, será equivalente al 6 por 100 del remate.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo.

El rematante vendrá obligado a ceder gratuitamente a la Guardería de la Comunidad 30 m. c. de leñas de copas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado por el Distrito Forestal de Segovia en el B. O. de esta provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación introducida en su condición 12.ª, y con arreglo a la cual es de hacer constar que obligatoriamente se practicará nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y el precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica o cantidades que por tasas u otros conceptos hayan de abonarse al Distrito Forestal, y de toda clase: anuncios, formalización del contrato, timbre, Derechos Reales, impuestos, etc., y, en general todos los que se originen por razón de la subasta, o subastas, si alguna quedase desierta por falta de licitadores, y cuantos pudieran desprenderse por razón de la adjudicación del aprovechamiento. Abonará asimismo al Distrito Forestal, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte, la cantidad de 2.652, pesetas. Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas aludido; en el de las económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones y para examen por los interesados hasta el momento de la subasta; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; Ley y Reglamento de Montes, legislación específica para esta clase de aprovechamientos y disposiciones de general y pertinente aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad clase ... y núm. ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ..., del día ... de ... de 1965, sobre subasta de 1.326 pinos con volumen de 643,054 m. c. de madera en pie y con corteza, y 100,524 metros cúbicos de leñas de copas, que constituye el lote único de los aprovechamientos maderables ordinarios autorizados para el año forestal 1965-1966 en el monte «Cotera del León y Agregados», número 141-142 y 148 del Catálogo de la provincia de Segovia, y radicante en El Espinar, de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se compromete a tomar a cargo el mismo con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 28 de octubre de 1965.—El Presidente, *M. Canto.*

3105

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil al en que transcurran veinte días hábiles también, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará la primera subasta de aprovechamientos primarios —*maderas*— del monte número 51 del Catálogo, denominado «Pinar del Concejo», de la pertenencia de este Ayuntamiento, ordinario autorizado para el año forestal de 1965-1966, consistente en:

Número de pinos: 566 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: (656,256) seiscientos cincuenta y seis metros cúbicos con doscientos cincuenta y seis decímetros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: (262.502,40) doscientas sesenta y dos mil quinientas dos pesetas con cuarenta céntimos.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habrá que atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 28 por 100.

Mesa: El señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, como Presidente, y como Vocales un Concejal designado por la Corporación Municipal, un Funcionario del ramo de Montes, actuando de Secretario de la misma el Secretario de Administración Local de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Hora de celebración: Once de la mañana.

Estimación volumétrica: Habiendo sido modificada la condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas que ha de regir en esta clase de subastas, obligatoriamente se llevará a efecto nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Depósito de fianza provisional: Cantidad no inferior a trece mil ciento veinticinco pesetas con doce céntimos, a que asciende el 5 por 100 del precio de tasación fijado para la subasta.

Sistema: Pliego de licitación en sobre debidamente cerrado y lacrado, con arreglo al modelo final.

Plazo de presentación de pliegos: Durante las horas de once a trece de todos los días hábiles, a partir del siguiente al en que este anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de su celebración.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, correspondiente al día 12 de septiembre de 1955, excepto la condición 12.ª del mismo, que queda rectificada como anteriormente

se indica, y el de económico-administrativas.

Extracción de madera: La madera objeto de esta enajenación estará retirada fuera del monte antes del día 1.º de agosto de 1966.

Gastos: De acnerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 16 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso en la c/c del Distrito Forestal de Segovia en el Banco de España de 2.080 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía, así como todos los demás gastos que se originen y tengan relación con esta subasta.

Información: Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebraría en iguales condiciones la segunda subasta al quinto día hábil de la fecha de la celebración de esta primera.

Documentación que habrán de presentar los licitadores: Proposición, recibo de haber constituido el depósito provisional, declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el Documento Nacional de Identidad.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., y residente en ..., provincia ..., calle de ..., núm ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... a ... de ... de ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm ..., correspondiente al día ... de ... de ..., de aprovechamientos primarios —*maderas*— del monte número 51 del Catálogo, denominado «Pinar del Concejo», de la pertenencia de este Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, ordinario autorizado para el año forestal de 1965-1966, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra). El interesado.—Firma y rúbrica.

En San Martín y Mudrián a 29 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Fausto Marcelo*.

3143

Prádena

Subasta de caza

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta de aprovechamiento de caza menor en los montes públicos 205 y 206 del Catálogo, «El Bardal» y «La Desilla», por plazo de cinco años, y precio de 8.000 pesetas anuales.

Las proposiciones, reintegradas, se presentarán en la Secretaría Municipal en plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, acompañadas del resguardo del 5 por 100 del tipo de tasación, de fianza, y declaración jurada de incompatibilidades.

Regirán las condiciones facultativas formuladas por el Distrito Forestal y las económicas del Ayuntamiento, cuyos pliegos están expuestos al público por plazo de ocho días.

Correrán a cargo del adjudicatario las tasas y presupuesto forestal, anuncios reintegros y cuantos se deriven de esta subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal.

Prádena, 25 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Gregorio Bermejo*.

3144

Aldaldía de Sotosalbos

Anuncio de subasta

A las once horas del día hábil siguiente a los veinte días también hábiles a aquel en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta para enajenación de un edificio urbano sito en la calle de las Eras, núm. 13, de 104 metros cuadrados.

La subasta se celebrará a pliego cerrado, siendo su valor mínimo de cincuenta mil pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien le interese tomar parte en la subasta.

Sotosalbos a 29 de octubre de 1965. El Alcalde, *Antonio Arribas*.

3181

Ayuntamiento de Muñoveros

Rectificación de edicto de subasta

Como ampliación al modelo de proposición inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 131, del día 1.º del actual, se rectifica dicho modelo de proposición en el sentido siguiente, que será el que se indica:

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el *B. O. del Estado* núm. 252, fecha 21-10-65, y en el de la provincia, núm 131, fecha 1-11-1965, sobre subasta de aprovechamiento de productos primarios de corta del monte 155 del Catálogo de Muñoveros, y ateniéndose a lo consignado en los pliegos facultativo y económico-administrativo, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Muñoveros, 2 de noviembre de 1965.— El Alcalde, *Mariano Leonor Pascual*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1966, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ALDEHUELA DEL CODONAL	3202
ARAHUETES	3154
AYLLÓN	3204
BERNARDOS	3155
CABALLAR	3198
CARBONERO EL MAYOR	3205
CASTROSERNA DE ABAJO	3157
CUBILLO	3161
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	3203
ESTEBANVELA	3162
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	3159
LA CUESTA	3197
LA MATILLA	3158
MIGUEL IBÁÑEZ	3194
MONTUENGA	3152
ORTIGOSA DE PESTAÑO	3163
PALAZUELOS DE ERESMA	3196
PARADINAS	3200
PERORRUBIO	3201
SANTIUSTE DE PEDRAZA	3160
TABANERA LA LUENGA	3199
VALLERUELA DE PEDRAZA	3156
YANGUAS DE ERESMA	3195

3107

LABAJOS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Labajos, 20 de octubre de 1965.—El Alcalde, Vicente Cabrero.

3111

CHATÚN

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Chatún, 29 de octubre de 1965.—El Alcalde, Alberto García.

3112

VILLAGONZALO DE COCA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Villagonzalo de Coca, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde, F. Arroyo.

3113

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Santiuste de San Juan Bautista, 29 de octubre de 1965.—El Alcalde, Mariano Herrero.

3114

DEHESA DE CUÉLLAR

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Dehesa de Cuéllar, 29 de octubre de 1965.—El Alcalde.

3115

CIRUELOS DE COCA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Ciruelos de Coca, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde, V. Muñoz.

3116

SAN ILDEFONSO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda examinarse y formular contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

San Ildefonso, 29 de octubre de 1965.—El Alcalde, Felipe-Eugenio Rapp.

3117

TRESCASAS

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Trescasas, 29 de octubre de 1965. El Alcalde, Eugenio Martín.

3118

TORRE VAL DE SAN PEDRO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Torre Val de San Pedro, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde, Daniel Benito.

3119

LA CUESTA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento du-

rante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

La Cuesta, 2 de noviembre de 1965. El Alcalde, Mariano Perela.

3120

CAMPO DE CUÉLLAR

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quice días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Campo de Cuéllar, 29 de octubre de 1965.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

3120

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir el anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los documentos de que consta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Campo de Cuéllar, 29 de octubre de 1965.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

3121

MORAL DE HORNUEZ

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Moral de Hornuez, 26 de octubre de 1965.—El Alcalde.

3122

VALLELADO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Vallelado, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

3142

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

Depositaría

En período voluntario de cobranza, que durará desde el día 1.° de octubre al día 16 de noviembre, ambos inclusive, podrán recogerse por los contribuyentes los recibos correspondientes a las exacciones municipales, derechos sobre alcantarillado y tasa recogida domiciliaria de basuras.

Aquellos contribuyentes que dejen transcurrir el período voluntario de cobranza sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero sin pagan sus débitos desde el día 1.° de diciembre al 10 del mismo mes, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Cuéllar, 7 de octubre de 1965.—El Alcalde, Felipe Suárez.

3145

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del pinar de estos propios, de la presente campaña forestal, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Priscilo Alonso*.

3146

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del pinar de estos propios, de la presente campaña forestal, se hace saber que se encuentra expuesto al público, durante un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Priscilo Alonso*.

3148

BERNARDOS

Aprobado por esta Corporación el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, importante 101.585,68 pesetas para ejecución de obras de urbanización y embellecimiento de la plaza de la calle de la Iglesia, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Bernardos, 2 de noviembre de 1965. El Alcalde, Antonio Ramos.

3149

MONTUENGA

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Montuenga, 30 de octubre de 1965. El Alcalde, Clemencio Arroyo.

3150

BERNARDOS

Instruido expediente de suplemento número 2 de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernardos, 3 de noviembre de 1965. El Alcalde, Antonio Ramos.

3151

ESTEBANVELA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Estebanvela, 29 de octubre de 1965. El Alcalde, Primitivo Sanz.

3153

MONTEJO DE ARÉVALO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender el pago de traída de agua para abastecimiento, reconstrucción cubierta Grupo Escolar y vivienda de señores Maestros y construcción nueva Escuela de menores y vivienda para el Maestro, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Montejo de Arévalo, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde, José Gallego Sáez.

3164

PALAZUELOS DE ERESMA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 31 de octubre de 1965.—El Alcalde, Aurelio Tapias.

3165

MONTUENGA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria de esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Montuenga, 30 de octubre de 1965. El Alcalde, Clemencio Arroyo.

3166

SOTOSALBOS

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Sotosalbos, 31 de octubre de 1965. El Alcalde, Antonio Arribas.

3187

Yanguas de Eresma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas para sacar a pública subasta la enajenación de los pastos sobrantes del pinar de los propios de este Municipio, número 174 del Catálogo, denominado «Rasero y Valdelaguna», correspondiente al año forestal de 1965-66, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Yanguas de Eresma, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Angel Mateos*.

3187

Yanguas de Eresma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas para sacar a pública subasta, la enajenación de los productos primarios del pinar de los propios de este Municipio, número 174 del Catálogo, denominado «Rasero y Valdelaguna», correspondiente al año forestal de 1965-66, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Yanguas de Eresma, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Angel Mateos*.

3190

Ayuntamiento de Pinilla Ambroz

ANUNCIO

Aprobado par este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para sacar a públíca subasta la enajenación de los productos primarios del monte de los propios de este Municipio, número 120 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1965-66, se expone al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinilla Ambroz, 1.° de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Lucas López*.

3215

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Cesáreo Vázquez de las obras de pavimentación de la calle Real Alta, de esta localidad, y construcción de servicios, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Puebla de Pedraza, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Mariano Sacristán*.

IMPRENTA PROVINCIAL